Alcaldía
de Yumbo

**RESOLUCIÓN No. 104.36-008**
**(13 de septiembre de 2022)**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MANOR CUANTÍA**
**No. SAMC-DAP-001-2022**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 118 del 15 de julio de 2022, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el municipio de Yumbo ha determinado iniciar el respectivo proceso de selección abreviada de menor cuantía contenido en la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015 para la contratación de la ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN TIPO BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE (BPMS) PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

El municipio de Yumbo – Departamento Administrativo de Planeación e Informática, tiene como presupuesto oficial para la realización del presente proceso de selección con cargo a la vigencia fiscal 2022, la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($270.000.000) incluidos impuestos, costos directos e indirectos que se ocasionen en la ejecución del contrato. Valor que se encuentra respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

| | |
|---|---|
| CDP 1 | |
| Numero | 20222237 |
| Fecha de Expedición | 15-07-2022 |
| Fecha de Vencimiento | 31-12-2022 |
| Valor | $270.000.000 |
| Compromiso que respalda | 04.11.1703.45.4599.2021768920044.4599025.2.3.1.15.08 |

Que con antelación se surtió la elaboración de los estudios previos en el marco del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación del proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria en el portal único del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

Que, dentro del cronograma establecido en el presente proceso de selección, se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas de manera oportuna.

Que en consideración a lo anterior se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-DAP-001-2022, que tiene como objeto: ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN TIPO BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE (BPMS) PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, a cargo del Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Alcaldía
de Yumbo

**RESOLUCIÓN No. 104.36-008**
**(13 de septiembre de 2022)**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MANOR CUANTÍA**
**No. SAMC-DAP-001-2022**

**ARTICULO SEGUNDO:** Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso N° SAMC-DAP-001-2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma, se comunicará a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en el portal único del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los estudios previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados en www.colombiacompra.gov.co y en el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, ubicado en la Calle 5 # 4-40 piso 2 del barrio Belalcazar en el municipio de Yumbo (V).

**ARTÍCULO CUARTO:** La modalidad de selección a llevar a cabo es la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se ordena convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Se ordena publicar el presente acto administrativo en el portal único del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Yumbo a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

**ANDRES PEREZ ZAPATA**
Director
Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Proyectó: Miguel Arango- Abogado Contratista